



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. AREA USUARIA**

*Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Victor Ramos Guardia.*

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

*Contar con el servicio de un Carpintero especializado para realizar actividades de carpintería, reparación y mantenimiento de estructuras de madera y muebles dentro del Hospital Victor Ramos Guardia, a fin de cumplir con las necesidades de reparación y adecuación de instalaciones dentro de las áreas del hospital, garantizando la funcionalidad y seguridad de los elementos de madera en las instalaciones hospitalarias.*

### **3. FINALIDAD PUBLICA**

*La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz tiene como misión garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones del hospital, contribuyendo a la calidad de los servicios brindados a los usuarios y personal. En este sentido, se requiere la contratación de un Carpintero para la reparación, mantenimiento y fabricación de estructuras y muebles de madera, asegurando que las instalaciones del hospital cuenten con los elementos adecuados y funcionales, de acuerdo con las necesidades operativas del centro de salud. Esta contratación también tiene el objetivo de mejorar el entorno hospitalario, promoviendo la seguridad y la durabilidad de los elementos de madera en las diversas áreas del hospital.*

### **4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

*Contratar un (01) carpintero especializado, por la modalidad de contrato por terceros, que posea los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar actividades de reparación, mantenimiento y fabricación de estructuras de madera, muebles y otros elementos de carpintería dentro del Hospital Victor Ramos Guardia – Huaraz. El carpintero deberá atender de manera oportuna y adecuada las necesidades de mantenimiento y mejora de las instalaciones del hospital, contribuyendo al buen estado de los entornos hospitalarios.*

*Por su modalidad, el contrato del LOCADOR no implica relación laboral alguna con la entidad, no encontrándose el LOCADOR bajo dependencia o subordinación de la entidad, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.*

### **5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

#### **5.1 Formación Académica:**

- ✓ Técnica Superior (1 o 3 años).

#### **5.2. Experiencia:**

- ✓ Experiencia general de 2 años desempeñando funciones como carpintero en instituciones pública y/o privadas.





## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ *Experiencia específica de 01 año desempeñando funciones como carpintero industrial en instituciones hospitalarias.*

### 5.3. Capacitación

- 5.4. *Cursos y/o capacitaciones en Mantenimiento y Reparación de Estructuras Metálicas*

### 5.5. Habilidades o Competencias

- ✓ *No tener impedimento para contratar con el Estado. Sustentar declaración jurada.*
- ✓ *No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.*
- ✓ *No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.*
- ✓ *No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o por razón de matrimonio, con quienes realicen funciones en el Hospital Víctor Ramos Guardia, así como, con aquellos que tienen a su cargo la administración de bienes o recursos públicos, aun cuando, estos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos (02) años.*
- ✓ *No haber sido sancionado con destitución o despido.*
- ✓ *No haber acreditado el incumplimiento de las normas de conductas y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental o de las Normas de Código de Ética de la Función Pública.*
- ✓ *No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.*
- ✓ *Poseer disponibilidad inmediata.*

## 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La contratación del servicio se realizará para brindar las siguientes actividades:

- ✓ *Mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones y elementos de carpintería del Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz.*
- ✓ *Realizar reparaciones y mantenimiento de estructuras de madera, muebles, puertas, ventanas, marcos y otros elementos de carpintería.*
- ✓ *Fabricar nuevos elementos de carpintería según las necesidades del hospital, tales como muebles, estanterías, escritorios, puertas, entre otros.*
- ✓ *Identificar y corregir daños o fallas en las estructuras de madera y muebles, realizando reparaciones oportunas.*
- ✓ *Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de madera, asegurando su durabilidad y funcionalidad.*
- ✓ *Tener iniciativa y criterio para determinar fallas en las estructuras de madera y proponer soluciones adecuadas.*
- ✓ *Trabajar en condiciones de emergencia para realizar reparaciones rápidas y eficientes en caso de daños críticos en las instalaciones de madera.*





## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

---

- ✓ Registrar el tiempo y materiales utilizados en cada tarea realizada.
- ✓ Conocer y aplicar las normas de seguridad en la manipulación de herramientas y materiales de carpintería.
- ✓ Interpretar planos y diseños para realizar las reparaciones o fabricaciones necesarias.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de madera y otros elementos de carpintería del hospital.
- ✓ Mantener las herramientas de trabajo en buen estado y asegurarse de que el taller de carpintería esté adecuado para su uso.
- ✓ Realizar otras funciones relacionadas con su área que le asigne la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento.

### **7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

7.1 Lugar: Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz

7.2 Plazo: la contratación comprende 1 mes.

### **8. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. De existir alguna observación será notificado al locador a fin de que en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles subsane la observación.

### **9. ENTREGABLES / PRODUCTO**

El locador presentará un informe de actividades culminado el servicio, según el numeral 6. Del TDR.

### **10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO**

El entregable será entregado a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

### **11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de servicio será otorgada por la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, previa verificación del cumplimiento de los entregables.

### **12. CONDICIONES DE PAGO**

- El pago se realizará mediante depósito a cuenta bancaria del prestador de los servicios.

### **13. PENALIDADES APLICABLES**

NO APLICA

### **14. CONFIDENCIALIDAD**

El Locador guardará, bajo responsabilidad a que hubiera lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca la cual es propiedad del Hospital Víctor Ramos Guardia.

---





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

*El Locador es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria de la Entidad.*

**16. ANTICORRUPCION**

*El LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*

*Asimismo, el LOCADOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.*

*Además, EL LOCADOR se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

FIDENCIO L. DEXTRE CACHA  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES